



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0000202 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

16 OCT 2020

VISTO:

El INFORME Nº 735-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de setiembre del 2020; el MEMORANDO Nº 118-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 21 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece “No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable” y el Art. 14º del mismo cuerpo legal señala que “El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado, ello de conformidad con el Art. 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Que, con MEMORANDO Nº 118-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 21 de febrero de 2020, se comunicó al Lic. En Adm. ARTURO VASQUEZ ACOSTA, que a partir de la fecha desarrolle las funciones de Sub Gerente de Servicios Productivos dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0009202 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

16 OCT 2020

Que, con INFORME N° 735-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha de recepción 25 de setiembre de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza al Gerente General Regional, la propuesta de un profesional nombrado para que asuma el cargo de Sub Gerente de servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Oficina Regional de Secretaria General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27920.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones dispuesta a través del MEMORANDO N° 118-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 21 de febrero de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, ENCARGAR como **SUB GERENTE DE SERVICIOS PRODUCTIVOS** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, al **Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, con efectividad a partir del 01 de Octubre de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONE, NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Benites
- GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES